

2763



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. HELEN RUBIO LECARO

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: CIA. HOEVIPLAS S. A.

A Favor de:

Cuantía \$: 660'000.000,00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil — Teléfono Oficina: 820-189

AMBATO -- ECUADOR

Dña. Helen Rubio Lecaros
NOTARIA PRIMERA
Oficio No. 0952
Ambato - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL
CIA. HOLVIPLAS S. A.
POR \$ 660'000.000,00
Se dió 1, 2, 3, 4, 5
6 copias.-

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador; hoy día
miércoles VEINTIOCHO de OCTUBRE
de mil novecientos noventa y
ocho; ante mi Doctora HELEN

ARUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón; comparecen: los
señores: HECTOR HOLGUIN COBO e Ingeniero MANOLO PATRICIO HOLGUIN
DARQUEA, en sus calidades de Presidente y Gerente General y
Representante Legal de la Compañía HOLVIPLAS SOCIEDAD ANONIMA,
conforme consta de los documentos habilitantes que agregó,
casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de
ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura
pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
insertar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
LA REFORMA DEL ESTATUTO de una Sociedad Anónima, al tenor de
las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura
pública, en representación de la compañía HOLVIPLAS SOCIEDAD
ANONIMA, el señor Héctor Holguín Cobo y el señor Ingeniero Manolo
Patricio Holguín Darquea, en sus calidades de Presidente y
Gerente General, respectivamente, conforme se infiere de
los nombramientos que se acompañan como documentos
habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados,
domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar

y obligarse.- SEGUNDA.- Antecedentes: UNO.- La Compañía HOLVIPLAS SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó, con domicilio en el Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, y un capital de cuarenta millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número ciento ochenta, el nueve de junio de mil novecientos noventa y tres.- DOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, resolvió, por unanimidad, dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas celebrada el veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho, y, adoptar una nueva resolución en el siguiente sentido: aumentar el capital suscrito en la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES y reformar el estatuto, tal como se colige del acta de dicha Junta que se incorpora como documento habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- En cumplimiento de las Resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía HOLVIPLAS SOCIEDAD ANONIMA, los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran: UNO: AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el capital suscrito de la Compañía HOLVIPLAS SOCIEDAD ANONIMA, en la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de SEISCIENTOS SESENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA, de manera que el capital

D.ña. Helen Rubio Lecaño

NOTARIA PRIMERA

Oficio No 0952

Amalu, Ecuador

asciende a la suma de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en SETECIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, aumento que se paga en los términos, cantidades y proporciones y capitalizando las cuentas que se encuentran detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte del acta de la Junta General de Accionistas de catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho que se incorpora como habilitante.- DOS: REFORMA DEL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo quinto del Estatuto de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en SETECIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un mil sucres cada una. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Las acciones se numerarán del UNO en adelante". CUARTA.- DECLARACION.- Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen declaran lo siguiente: a) .- Que el capital suscrito está correctamente integrado; y, b).- Que los accionistas que suscriben el aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura, equivale a SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES.- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Ilegible. Doctor FREDDY RODRIGUEZ GARCIA. ABOGADO.- Matrícula número doscientos veinte y ocho. Colegio Abogados Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo que previo

al otorgamiento de este instrumento cumpli las formalidades legales del caso; que leo integramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.- f) Elegible.- C. C.

180003360-5.- M. Holguín.- C.C. 180111071-7.- La Notaria, Dra.

H. Rubio L.- S I G U E N

E O S

D O C U M E N T O S



TUBERIA, ACCESORIO Y COMPUESTOS DE PVC
CALIDAD Y PRECISION ABSOLUTA

na. Helen Rubio Lescano
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Ambato, 30 de enero de 1998

Señor
HECTOR HOLGUIN COBO
Presente

De mi consideración :

Por medio de la presente me permito informar a usted que la Junta General de Accionistas de HOLVIPLAS S.A. reunida el día de hoy designó a usted para el cargo de PRESIDENTE de la misma, por un periodo de TRES AÑOS.

Sus atribuciones y derechos constan en los articulos vigésimo y vigésimo primero de los Estatutos.

En espera de que podamos contar con su valiosa colaboración, quedo de usted.

Atentamente,

Sr. Manolo Holguin Darquea
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE de HOLVIPLAS S.A. para el que he sido elegido por un periodo de TRES AÑOS.

Ambato, 30 de enero de 1998

Sr. Héctor Holguin Cobo



OFICINA NACIONAL DE REGISTRO DE EMPRESAS Y COMERCIO MERCANTIL
CALIDAD Y PRECISION ABSOLUTA



HOLVIERAS

DATOS DEL PRESIDENTE: Hector Rodrigo Holguin Cobos

C.I. 180003360-5

Nacionalidad ECUATORIANA

Dirección: FICOA EL SUEÑO

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento en el Registro -
Mercantil, bajo el número: Veite y siete (27).- Ambato Febrero 06 de 1998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON AMBATO

Señor
HECTOR HOLVIERAS
Presidente

Por medio de la presente se informa a usted que la Junta
General de Accionistas de la sociedad denominada "HOLVIERAS S.A.", en sesión de fecha de hoy
designó a usted para ejercer el cargo de PRESIDENTE de la misma, por un
periodo de 03 años.

Sus atribuciones y deberes constan en los artículos
veintiseis y veintisiete del Estatuto.

En espera de que usted conste con esta misma colaboración,
quedo de usted.

Atentamente,

Dr. Manuel Holguin Cobos
GERENTE GENERAL

Recibo el cargo de PRESIDENTE de HOLVIERAS S.A. para el que he
sido elegido por un periodo de TRES AÑOS.

Ambato, 30 de enero de 1998

Hector Rodrigo Holguin Cobos



holviplas s.a.



TUBERIA, ACCESORIO Y COMPUESTOS DE PVC
CALIDAD Y PRECISION ABSOLUTA

EL REGISTRADOR MERCANTIL

Ambato, 30 de enero de 1998

Señor
MANOLO HOLGUIN DARQUEA
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito informar a usted que la Junta General de Accionistas de HOLVIPLAS S.A. reunida el día de hoy designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de TRES AÑOS.

Sus atribuciones y derechos constan en los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Estatutos.

En espera de que podamos contar con su valiosa colaboración quedo de usted.

Atentamente,

Sr. Héctor Holguin Cobo
PRESIDENTE

ACEPTACION.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de HOLVIPLAS S.A. para el que he sido elegido por un periodo de TRES AÑOS.

Ambato, 30 de enero de 1998

Sr. Manolo Holguin Darquea

Notario Rubio Lescano
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina Sucursal No 0952
 Ambato, Ecuador

180111071-7



DATOS DE GERENTE: MANOLO PATRICIO HOLGUIN DARQUEA

REGISTRADORA
180111071-7

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DIRECCION: AV. Miraflores y Portal de Miraflores

REGISTRADORA
180111071-7

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento en el Registro -

Mercantil, bajo el número: Veinte y seis (26).- Ambato Febrero 6 de 1998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Handwritten signature]
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON AMBATO

Por medio de la presente se informa a usted que la Junta General de Accionistas de la S.A. "REGISTRADORA" ha designado a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de TRES AÑOS.

Las atribuciones y obligaciones de los accionistas terceros y acreedores quedan en sus respectivos lugares.

En espera de sus señalamientos para la suscripción de este documento quedo de usted.

Atentamente,

Dr. Héctor Holguin Darquea
PRESIDENTE

ACEPTACION: - Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de REGISTRADORA S.A. para el periodo electo por un periodo de TRES AÑOS.

Ambato, 06 de febrero de 1998

Dr. Manolo Holguin Darquea

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA HOLVIPLAS SOCIEDAD ANONIMA**

F. Delen Rubio Lezana
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre No 0952
Ambato - Ecuador

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve horas, en la sede social de la compañía HOLVIPLAS SOCIEDAD ANONIMA, ubicada en la calle Antonio Clavijo No. 1000, se encuentran reunidos los señores: Manolo Patricio Holguín Darquea, propietario de 19.328 acciones; Héctor Rodrigo Holguín Cobo, propietario de 13.136 acciones; Héctor Germánico Holguín Darquea, propietario de 4.336 acciones; y, Francisco Xavier Holguín Darquea, propietario de 3.200 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, de conformidad con lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías, los asistentes deciden, por unanimidad, instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO No. SC.ICA.DI.98.587 DE 9 DE JUNIO DE 1998, ENVIADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
- 2.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
- 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
- 4.- REFORMA AL ESTATUTO

El orden del día es igualmente aprobado por unanimidad.

Preside la reunión el señor Héctor Holguín Cobo, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Manolo Holguín Darquea

El Presidente dispone que se trate el primer punto:

- 1.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO No. SC.ICA.DI.98.587 DE 9 DE JUNIO DE 1998, ENVIADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Interviene el señor Gerente General, quien procede a dar lectura al oficio No. SC.ICA.DI.98.587 de 9 de junio de 1998, enviado por la Superintendencia de Compañías, referente al trámite de aumento de capital. Concluida la lectura, explica que, juntamente con el Departamento de Contabilidad de la empresa, se han realizado los correctivos del caso, y prácticamente han quedado absueltas todas las observaciones, explicando detalladamente

todos y cada uno de los pasos dados. Sin embargo, indica que no va a ser posible realizar el aumento a la cifra resuelta en la Junta de 25 de abril de 1998, por cuanto contablemente no existen los recursos suficientes para dicha capitalización. Por lo expuesto, sugiere que se dejen sin efecto las resoluciones adoptadas en la mencionada Junta y en esta se adopte una nueva resolución al respecto. Los demás accionistas se muestran totalmente de acuerdo con los argumentos expuesto por el Gerente General.

El Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día.

2.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

Toma la palabra el señor Presidente de la compañía, quien manifiesta que, en vista de las explicaciones proporcionadas por el señor Gerente General, es imprescindible dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Universal de Socios de 25 de abril de 1998, por lo que eleva a moción dicha propuesta, moción que es apoyada por todos los accionistas.

RESOLUCION: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESUELVE, POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 1998.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

Interviene el señor Gerente General, quien manifiesta que se ha trabajado con el Departamento de Contabilidad, en coordinación con el Asesor Jurídico de la compañía, y, luego de haber realizado los correctivos dispuesto por la Superintendencia de Compañías, se ha preparado un nuevo cuadro de suscripción y pago del capital en el cual constan detalladas las sumas a capitalizarse por cada uno de los accionistas. Concretamente, mociona que se apruebe el aumento el capital de la compañía en la suma de seiscientos sesenta millones de sucres, con lo que el nuevo capital ascendería a setecientos millones de sucres, todo de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, que también deberá ser aprobado. La moción es apoyada por los demás accionistas, el Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RESUELVE, POR UNANIMIDAD, AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE SEISCIENTAS SESENTA MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CON LO CUAL

Dr. Helen Rubio Llacano
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Quito - Ecuador

EL NUEVO CAPITAL ASCIENDE A SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN SETECIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA. LOS ACCIONISTAS DECLARAN, EXPRESAMENTE, QUE RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE Y DE ATRIBUCION PARA AUMENTAR EL CAPITAL EN EL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE. EL AUMENTO DE CAPITAL SERA PAGADO POR LOS ACCIONISTAS, EN LAS PROPORCIONES, CANTIDADES Y CAPITALIZANDO LAS CUENTAS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA Y QUE TAMBIEN ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

Agotado el tercer punto, el Presidente dispone que se trate el siguiente:

4.- REFORMA AL ESTATUTO

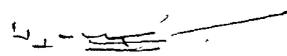
Interviene el señor Héctor Holguín Cobo, quien manifiesta que como consecuencia del aumento, es imprescindible reformar el artículo quinto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta, la misma que es apoyada por los demás accionistas. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESUELVE, POR UNANIMIDAD, REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO, EL MISMO QUE EN ADELANTE DIRA:

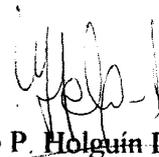
“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 700'000.000), dividido en setecientas mil (700.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$ 1.000) cada una. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Las acciones se numerarán del uno en adelante”.

Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, se lee el acta y se la aprueba, por unanimidad, sin modificaciones.

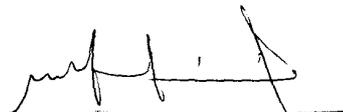
La Junta concluye a las once horas treinta minutos.



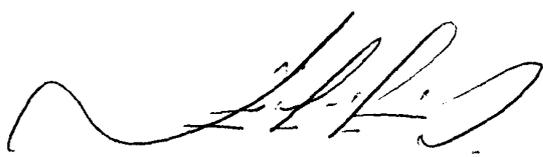
Héctor R. Holguín Cobo
ACCIONISTA - PRESIDENTE



Manolo P. Holguín Darquea
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL
SECRETARIO



Héctor G. Holguín Darquea
ACCIONISTA



Francisco X. Holguín Darquea
ACCIONISTA

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
HOLVIPLAS S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B) (C+D+E+F)	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES. (Numerario) (C)	RESERVA REV. PATRIMONIO (D)	REEXPRESSION MONETARIA (E)	SALDO A DOS AÑOS PLAZO (F)	CAPITAL TOTAL (A+B)	ACCIONES TOTALES
Manolo Holguin Darquea	19.328.000.00	323.672.000.00		74.250.000.00	245.250.000.00	4.172.000.00	343.000.000.00	343.000.00
Héctor Holguin Cobo	13.136.000.00	154.864.000.00	30.040.000.00	50.250.000.00	70.250.000.00	4.324.000.00	168.000.000.00	168.000.00
Héctor Holguin Darquea	4.336.000.00	72.664.000.00		22.250.000.00	46.250.000.00	4.164.000.00	77.000.000.00	77.000.00
Francisco Holguin Darquea	3.200.000.00	108.800.000.00		23.250.000.00	81.250.000.00	4.300.000.00	112.000.000.00	112.000.00
TOTAL	40.000.000.00	660.000.000.00	30.040.000.00	170.000.000.00	443.000.000.00	16.960.000.00	700.000.000.00	700.000.00

TORGO ANHE MI Y EN EL DE SELO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y CUBIERTA EN LA MISMA FORMA Y LUGAR DE SU
CUMPLACION.-

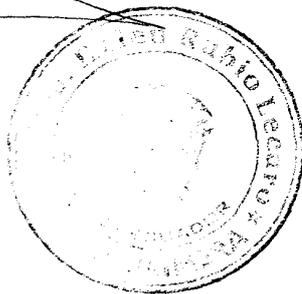
LA NOTARIA.-



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 10 de Abril de
1.993, así como de fecha 28 de Octubre de 1.998, tomé nota de la
Resolución número 98.5.1.1.140 de fecha 9 de Noviembre de 1.998,
dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde
se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la
compañía HOLVIPLAS SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes
en la presente escritura.

Ambato, 16 de Noviembre de 1.998.-

LA NOTARIA.-





REGISTRO MERCANTIL

PALACIO DE JUSTICIA - Calles Sucre y Guayaquil - Telefonos 821075 - 827047 - Extensión 116
Apartado Postal N° 154
AMBATO - ECUADOR

da inscrita con esta fecha la presente Escritura ,juntamente con la Resolución N° -
98.5.1.1.140 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Noviembre 9 de 1.998 -
bajo el número: Cuatrocientos veinticinco (425) del Registro M ercantil .- Se anotó
con el N° 2.763 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante -
en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33
del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Am-
bato Noviembre 25 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Germán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO